

**ACTA DE LA
XLVII REUNION DE LA COMISIÓN DEL ACUERDO**
Cochabamba, 2 y 3 de noviembre de 2017

En la ciudad de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, los días 2 y 3 de noviembre de 2017, se llevó a cabo la XLVII Reunión de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay – Paraná, con la presencia de las Delegaciones de los Países Miembros, cuya nómina figura como **Anexo I**.

Las palabras de bienvenida fueron dadas por el Director General de Límites, Fronteras y Aguas Internacionales Transfronterizas, Ingeniero Daniel Ávila Lema.

Se llevó a cabo una reunión previa de coordinación entre los jefes de las delegaciones y el Secretario de la Comisión a fin de establecer los aspectos de formato y contenido para el desarrollo del encuentro.

A continuación, el Presidente Pro Témporte Capitán Gustavo Deleersnyder puso a consideración de las Delegaciones la siguiente agenda:

- 1- Aprobación de la Agenda;
- 2- Consideración de notas recibidas y remitidas entre la XLVI y la XLVII Reuniones de la Comisión del Acuerdo;
- 3- Internalización de los Reglamentos;
- 4- Protocolo Adicional sobre Condiciones de Igualdad de Oportunidades para una Mayor Competitividad;
- 5- Reglamento 7 “Régimen Único de Dimensiones Máximas de los Convoyes de la Hidrovía”;
- 6- Adecuación del Convenio MARPOL Anexo II;
- 7- Reglamento 13 “Planes de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Hidrovía Paraguay – Paraná” y Reglamento 12 “Régimen Uniforme para Ejercer el Pilotaje en la Hidrovía”;
- 8- Asuntos Aduaneros;
- 9- Inspección Naval Extraordinaria;
- 10- Cobro de tasas de dragado y balizamiento en la Hidrovía;
- 11- Varios
 - 11.1 Creación de Grupo de Trabajo para revisión de reglamentos;
 - 11.2 Certificados Fitosanitarios (MAPA de Brasil)

1. Aprobación de la Agenda.

Las delegaciones manifestaron su aprobación a la agenda presentada.

2. Consideración de notas recibidas y remitidas entre la XLVI y la XLVII Reuniones de la Comisión del Acuerdo.

El Secretario de la Comisión, Lic. Roberto Irala, presentó un informe sobre las documentaciones recibidas y remitidas en este periodo. Dicho informe se agrega como **Anexo II.**

3. Internalización de los Reglamentos.

La Delegación Argentina destacó el reciente decreto N 733/2017 que incorpora diez reglamentos, expresando de esta manera su voluntad política para la definitiva institucionalización de la Hidrovía Paraguay – Paraná. Asimismo, comunicó el inicio del proceso para la incorporación de los reglamentos restantes.

Las demás delegaciones manifestaron su beneplácito y celebraron la internalización de los mismos, coincidiendo en la importancia de la consolidación del marco normativo común, en el entendido de que la vigencia y la observancia del mismo es fundamental para el pleno cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra.

4. Protocolo Adicional sobre Condiciones de Igualdad de Oportunidades para una Mayor Competitividad.

El día 31 de octubre se realizó la reunión del Grupo de Trabajo Político Técnico, cuya acta se adjunta como **Anexo III.**

Los integrantes de dicho Grupo deliberaron sobre la pertinencia de la continuidad del mismo. En tal sentido, la Delegación de Bolivia y atento al reciente cambio de autoridades solicitó mantener el grupo de trabajo a fin de poder relevar toda la documentación obrante como resultado de las tareas realizadas.

Sobre el particular, y en atención a lo expuesto por la Delegación de Bolivia, las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay coincidieron en dar continuidad al grupo de trabajo.

5. Reglamento 7 “Régimen Único de Dimensiones Máximas de los Convoyes de la Hidrovía”.

El día 31 de octubre se reunió el Grupo de Trabajo, cuya acta fue presentada por el coordinador del Grupo, el Capitán José Luis Elizondo de Uruguay, el cual figura como **Anexo IV.**

Las delegaciones aprobaron el informe presentado y acordaron seguir trabajando en el estudio del resto de los diferentes tramos de la Hidrovía.

La Delegación de Brasil manifiesta que en función de la composición de la delegación este punto estará a consulta de sus autoridades técnicas pertinentes.

6. Adecuación del Convenio MARPOL.

El Prefecto Mayor Rubén Almirón de la delegación argentina, en su carácter de coordinador, dio lectura del Informe de la XIII Reunión del Grupo de Trabajo para la Adecuación del Convenio MARPOL a la Hidrovía Paraguay – Paraná, realizada los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2017, que se agrega como **Anexo V**.

El informe de referencia quedó *ad referéndum* de la Delegación de Brasil y a consulta del organismo competente de Uruguay.

La Comisión acordó proseguir los trabajos del referido Grupo, hasta la próxima reunión a través de los puntos focales y por medios electrónicos.

Las delegaciones consultaron a la Secretaría del CIH sobre el estado de protocolización ante la ALADI del RIOCON Parte I, quién manifestó que remitió nota a la Secretaría General de la ALADI, con fecha 12 de abril del corriente año, y que al momento no se ha tenido una respuesta sobre el particular, comprometiéndose a continuar el seguimiento ante dicha Secretaría.

7. Reglamento 13 “Planes de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Hidrovía Paraguay – Paraná” y Reglamento 12 “Régimen Uniforme para Ejercer el Pilotaje en la Hidrovía”.

El día 1 de noviembre, se reunió el Grupo de Trabajo sobre los Reglamentos 12 y 13, cuya acta se adjunta como **Anexo VI**.

El coordinador de dicho Grupo de Trabajo, Capitán Guillermo Bartoletti, presentó al plenario las conclusiones arribadas.

La Delegación de Uruguay manifestó que presentará en la próxima reunión de esta Comisión una propuesta de creación de tramos dentro de las zonas de pilotaje.

Las Delegaciones aprobaron el acta y acordaron proseguir con los trabajos.

8. Asuntos Aduaneros.

Los días 31 de octubre y 1 de noviembre, se realizó la Reunión del grupo de trabajo sobre Asuntos Aduaneros. El acta del referido grupo de trabajo fue presentada por la Delegación argentina, que se adjunta como **Anexo VII**.

El informe mencionado quedó *ad referéndum* de la Delegación de Paraguay.

Las delegaciones aprobaron el acta y acordaron proseguir con las tareas asignadas al referido grupo.

9. Inspección Naval Extraordinaria;

Según lo acordado en la reunión anterior de la Comisión del Acuerdo, esta temática fue analizada en el Grupo de Trabajo sobre el Reglamento 7: “Dimensiones Máximas de los Convoyes”, cuyas conclusiones forman parte del informe del referido grupo como **Anexo IV**

Las delegaciones acordaron que lo expresado en el acta del Grupo de Trabajo, al referirse a “buques de terceras banderas”, debe interpretarse como a “buques de las otras Partes”.

La Delegación de Paraguay solicitó a modo de aclaración, cuál sería la aplicación del régimen de inspecciones extraordinarias de la Prefectura Naval Argentina, a la luz de la internalización por parte de la República Argentina del Reglamento 10, Reconocimiento, Inspecciones y Certificados de Seguridad para Embarcaciones de la Hidrovía, así como los avances registrados en la reunión del grupo de trabajo respectivo sobre supervisión extraordinaria de condiciones de seguridad y prevención de la contaminación por parte del Estado Rector del puerto, en línea con lo establecido con el artículo I del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra.

La Delegación Argentina, expresó que el régimen de inspecciones extraordinarias de la Prefectura Naval Argentina, se aplica a embarcaciones de bandera argentina, y de terceras banderas. Reiteró lo manifestado en otras reuniones de esta Comisión, respecto a que en las inspecciones extraordinarias de embarcaciones de la Hidrovía aplica únicamente el listado de inspecciones aprobado oportunamente en el ámbito de esta Comisión, sin afectar la operatividad ni generar demoras injustificadas y sin costo alguno para el buque.

La Delegación de Brasil manifestó que en función de la composición de la delegación, este punto estará a consulta de sus autoridades técnicas pertinentes

La Delegación de Bolivia, tal y como se había comprometido en la anterior reunión, presentó en la plenaria la propuesta de un sistema informático común sobre el elenco de buques, inspecciones técnicas y tripulaciones, cuyo funcionamiento fue demostrado en su integridad en el Grupo de Trabajo. Dicho material se adjunta como **Anexo VIII**

Las demás delegaciones agradecieron la presentación realizada, destacando la importante contribución técnica que aportaría al sistema de la Hidrovía Paraguay – Paraná.

10. Cobro de tasas de dragado y balizamiento en la Hidrovía

La Delegación Argentina, informó que su gobierno se encuentra en un proceso de rescisión del contrato de dragado, mantenimiento y balizamiento del tramo correspondiente a Confluencia - Santa Fe, por lo que se estima no habrá novedades que informar hasta la próxima reunión de esta Comisión.

No obstante, el representante argentino expresó que sería necesario analizar la posibilidad de que las tareas de dragado, mantenimiento y balizamiento a todo lo largo de la Hidrovía, puedan ser sostenidas con una tasa aplicada por servicios efectivamente prestados y a un precio justo, en línea con lo expresado por el Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra.

11. Varios:

11.1. Creación de un Grupo de Trabajo para la revisión de reglamentos.

El Delegado de Argentina planteó la necesidad de crear un grupo de trabajo para el seguimiento, revisión, detección y diagnóstico de cada uno de los reglamentos, dado que muchos de ellos resultarían obsoletos o presentarían dificultades para su aplicación.

Las demás delegaciones apoyaron la propuesta y acordaron designar como puntos focales a las siguientes personas:

- Delegación de Argentina: Cap. Gustavo Deleersnyder;
- Delegación de Brasil: Secretaria Ana Coralina Prates (provisional);
- Delegación de Bolivia: Lic. German Silva y Cap. Walker Candia;
- Delegación de Paraguay: Abog. Patricio Ortega y Calte. Raúl Alderete
- Delegación de Uruguay: Dra. Liliana Peirano

11.2. Certificados Fitosanitarios (MAPA Brasil)

La Delegación brasilera informó que siguen las consultas técnicas en curso en el ámbito del Comité Regional de Sanidad Vegetal (COSAVE) respecto al tema, que se encuentra bajo análisis por las autoridades competentes del Brasil, comprometiéndose a continuar con los trámites pertinentes para resolver la temática.

PROXIMA REUNION

Las delegaciones acordaron la realización de la próxima reunión en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la primera semana del mes de abril del año 2018 y aceptaron la propuesta de la Delegación de Brasil para ser anfitriona de la siguiente reunión, en fecha a definir entre los meses de junio o julio de 2018.

La presente acta queda ad referendum del Delegado Titular de la República del Paraguay ante la Comisión del Acuerdo, ausente por razones de salud.



REPUBLICA ARGENTINA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL



REPUBLICA DEL PARAGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY